

**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TELENLACES SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de mayo del dos mil ocho, ante mí **ABOGADO RENATO C. ESTEVES SAÑUDO** Notario Suplente, encargado de la Notaría Vigésima Novena de este Cantón, comparece la compañía **TELENLACES SISTEMAS y TELECOMUNICACIONES S.A.**, debidamente representada por su GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la misma, el Sr. Gary Andrés Torres Peña.- *El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Cambio de domicilio, y Reforma de Estatuto Social, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:* En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y reforma del Estatuto Social de la compañía TELENLACES SISTEMAS y TELECOMUNICACIONES S.A.**, así como las demás declaraciones y convenciones que se determinan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **TELENLACES SISTEMAS y TELECOMUNICACIONES S.A.**,

debidamente representada por su GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la misma, Sr. Gary Andrés Torres Peña, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil ocho.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Escritura Pública constitutiva de la compañía TELENLACES SISTEMAS y TELECOMUNICACIONES S.A., fue celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil siete, ante el Notario Suplente ABOGADO RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de enero del dos mil ocho.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad CAMBIAR EL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELENLACES SISTEMAS y TELECOMUNICACIONES S.A., al cantón Tulcán, Provincia del Carchi, y consecuentemente reformar el estatuto social en lo concerniente al domicilio, según consta en el Acta antes aludida que se acompaña e incorpora a esta escritura como habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.-**

DECLARACIONES .- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el Sr. Gary Andrés Torres Peña, como Gerente General y Representante Legal de la compañía TELENLACES SISTEMAS y TELECOMUNICACIONES S.A., y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria y UNIVERSAL de Accionistas, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, DECLARA: UNO.- Que se cambia el DOMICILIO SOCIAL de la compañía TELENLACES SISTEMAS y TELECOMUNICACIONES S.A. al cantón Tulcán, Provincia del

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2.008.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles Aguirre 116 y Pichincha Piso 2 Oficina 17, se reúnen los Accionistas señores: DANIEL ALEJANDRO CHACON MALDONADO, propietario de Ciento sesenta (160) acciones, ERNESTO GUSTAVO CHACON BEL TRAN propietario de ochenta (80) acciones, RICHARD ESTEBAN CHACON AYALA propietario de ochenta (80) acciones, MAYRA CRISTINA QUISHPE TUPIZA propietario de doscientos cuarenta (240) acciones, GARY ANDRES TORRES PEÑA propietario de doscientos cuarenta (240) acciones, todas las acciones ordinarias nominativas, de un valor nominal de UN 1 dólar de los Estados Unidos de América, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de Accionistas para tratar el siguiente asunto y orden del día: **Punto Único.-** Resolver sobre el Cambio de Domicilio y consecuentemente reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente. Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración del tema ya expresado.

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la compañía el señor Gary Andrés Torres Peña y en Secretaría Ad-Hoc actúa, la abogada Venus Hernández Rodríguez.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las diez horas y cinco minutos, declara instalada la sesión con el objeto ya expresado el cual se la pasa a conocer. : **Punto Único.-** Resolver sobre el Cambio de Domicilio; y consecuentemente reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente.- El Presidente manifiesta que es conveniente a los intereses de la compañía cambiar el domicilio de la compañía Telenlaces Sistemas y Telecomunicaciones S.A., pero que de acuerdo a los estatutos de la compañía es necesario que la Junta General resuelva sobre el particular. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió: **Autorizar la Reforma Cambio de Domicilio de la compañía TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A., aprobando el siguiente texto para reformar el Estatuto Social de la compañía: "Cláusula Quinta: Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Tulcán, Provincia del Carchi; y podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley" y autorizar al Presidente de la compañía Sr. Gary Andrés Torres Peña, para que suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar esta resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.-

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las once horas y dos minutos, y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los accionistas.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

f) Ab. Venus Hernández Rodríguez - Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- f) Sr. Gary Andrés Torres Peña, Presidente de la Junta - Accionista; f) Sr. Richard Esteban Chacón Ayala - Accionista; f) Sr. Daniel Alejandro Chacón Maldonado - Accionista; f) Sr. Ernesto Gustavo Chacón Beltrán - Accionista, f) Srta. Mayra Cristina Quishpe Tupiza - Accionista.-

CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso de que sea necesario. - Guayaquil, 31 de marzo del 2.008.-


AB. VENUS ADRIANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.

Guayaquil, 15 de enero del 2008

Señor:

GARY ANDRES TORRES PEÑA

Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente, encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo el veintiocho de Noviembre del dos mil siete, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de enero del dos mil ocho.

Atentamente,



KENNIA JOHANNA PALACIOS VILLACRESES
Secretaria ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.**, para cual he sido elegido.-
Guayaquil, 15 de enero del 2.008



GARY ANDRES TORRES PEÑA
GERENTE GENERAL
C.C.: 040103133-1





NÚMERO RUC: 0992550601001

RAZON SOCIAL: TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES PENA GARY ANDRES

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2008 FEC. CONSTITUCION: 09/01/2008

FEC. INSCRIPCION: 21/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PROVISION Y EXPLOTACION DE REDES DE TELECOMUNICACION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAOUIL Parroquia: CARRO (CONCEPCION) Casa AGUIRRE Número: 118 Intersección: PICHINCHA Edificio: CASTILLO Piso: 2 Oficina: 11 Referencia: Ubicación: HERRERA DE LA FARMACIA SU MEDICA Teléfono Trabajo: 0425009077 Teléfono Celular: 942310570

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE MIEMBROS A LA JUNTA / SOCIEDAD
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: en 001 de 001

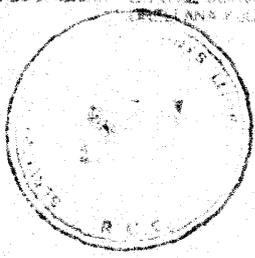
ABIERTOS: 0
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

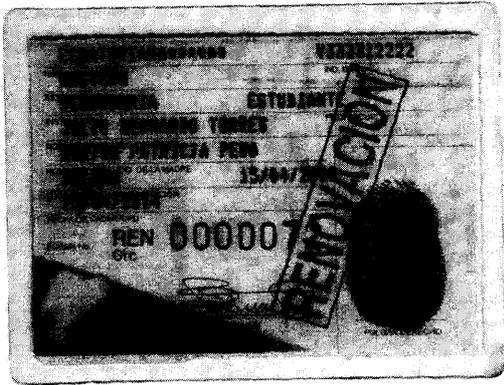
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SRI GUAYAS

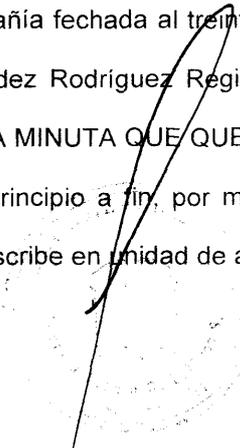
Lugar de Emisión: GUAYAS GUAYAS FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO OBRERA 11/04/08



Samantha Hilaria Pastamante Otero
DELEGADA G. R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
44444444



Carchi.- **DOS.-** Que queda reformado la cláusula quinta del Estatuto Social de la compañía, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, de la siguiente manera: "**Cláusula Quinta.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Tulcán, Provincia del Carchi; y podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley". **TRES.-** Declara bajo la solemnidad y gravedad del juramento que TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A., no mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano ni con sus Instituciones.- **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizada la Abogada Venus Hernández Rodríguez, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número dos mil seiscientos veintisiete, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y Notarías Públicas, a fin de obtener la plena validez de este acto societario.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas del estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura incorporando a la misma y como documento habilitante, el nombramiento de Gerente General, y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía fechada al treinta y uno de marzo del dos mil ocho.- Ab. Venus Hernández Rodríguez Registro número dos mil seiscientos veintisiete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Gary A. Torres Peña

Sr. Gary Andrés Torres Peña
C. C.: 040103133-1
GERENTE GENERAL
TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.



[Signature]
Eduardo...
DIRECTOR GENERAL
TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.

SE OTORGO-

ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. -DOR FE.-

[Signature]



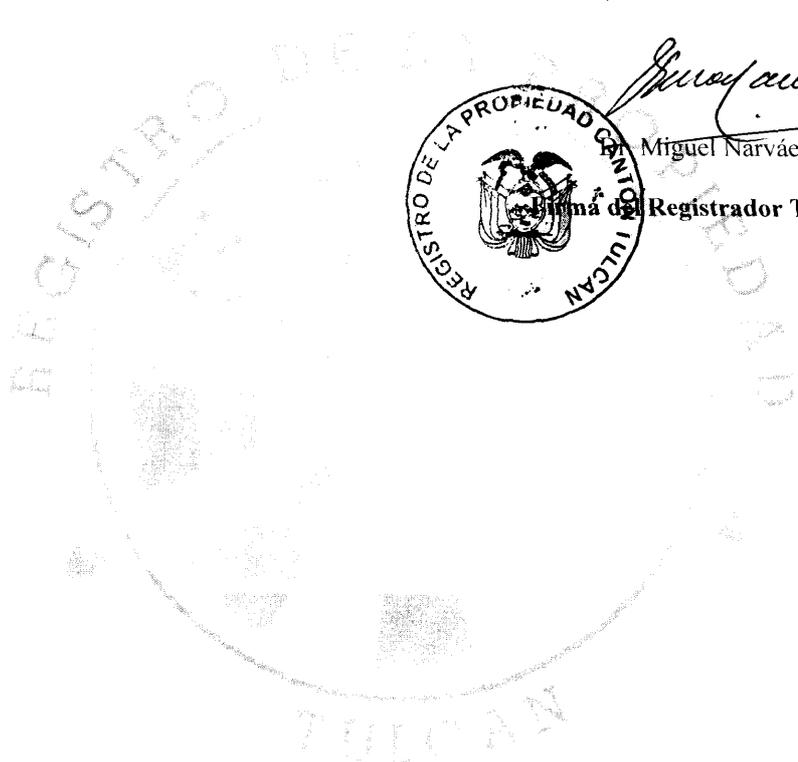
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Dieciocho de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 28 a 28 con el número de inscripción 25 y repertorio No. 2319 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



Miguel Narváez Orbe
Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A., celebrada ante el suscrito Notario de fecha seis de Mayo del dos mil ocho, de la resolución número cero ocho-G-IJ-CERO CERO CERO DOS SIETE CINCO TRES, firmada por el Abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, de fecha catorce de mayo del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba esta escritura.

Doy fe.-

Guayaquil, 18 de junio de 2008.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz correspondiente al veintiocho de noviembre del dos mil siete, por la que consta la Escritura de Constitución de la compañía TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A., de la resolución número cero ocho-G-IJ- CERO CERO CERO DOS SIETE CINCO TRES, emitida por el Abogado VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil ocho, mediante la cual se APRUEBA: el cambio de domicilio de la compañía TELENLACES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES S.A., en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.-

Doy fe.-

Guayaquil, 19 de junio de 2008.-



Francisco J. Coronel Flores
FRANCISCO J. CORONEL FLORES
ABOGADO SUPLENTE
VIGESIMA NOVENA
NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL

